



NATURHOUSE HEALTH, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

(17 O 18 DE MAYO DE 2022)

**DOCUMENTO NÚMERO IV DEL LISTADO DEL ORDEN DEL DÍA EN EL
APARTADO “DERECHO DE INFORMACIÓN”**

PROPUESTAS DE ACUERDOS E INFORMES QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NATURHOUSE HEALTH, S.A. RESPECTO DE LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 17 O 18 DE MAYO DE 2022, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

Este documento recoge las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración respecto de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Naturhouse Health, S.A. (también “Naturhouse” o la “Sociedad”), convocada para su celebración exclusivamente telemática el día de 17 de mayo de 2022, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día 18 de mayo de 2022, también de manera exclusivamente telemática, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Incluye los informes que formulan el Consejo de Administración o la Comisión correspondiente, los cuales se adjuntan como anexos en los supuestos en los que procedan estos informes.

Debido a la situación sanitaria generada por el COVID 19 se recomienda a los accionistas que de acuerdo con lo que se indica en el anuncio de convocatoria hagan uso de su derecho de información a través de medios electrónicos o por correspondencia postal distintos a

la retirada de la documentación en el domicilio social de la Sociedad, toda vez que la actual situación sanitaria, mientras subsista, puede hacer imposible o desaconsejable la atención de los accionistas y el acceso de estos al domicilio social de la Sociedad.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, en la página web corporativa de la Sociedad (www.naturhouse.com), estarán ininterrumpidamente publicados y a disposición de los accionistas, entre otros, los siguientes documentos:

- I. Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Naturhouse Health, S.A y Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- II. Estado de Información No Financiera del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018.
- III. El Informe de los Auditores externos sobre las Cuentas Anuales de Naturhouse Health, S.A y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Naturhouse Health, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- IV. El texto literal de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos quinto y sexto del Orden del Día, con sus anexos 1 y 2, respectivamente.
- V. Los informes del Consejo de Administración o/y de sus Comisiones que correspondan, cuando así proceda, que integran los anexos 1 y 2 del documento IV anterior.
- VI. Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Sres. Consejeros correspondientes al ejercicio 2021.
- VII. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2021.
- VIII. Informe Anual de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor.

- IX. Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de convocatoria de la Junta General.

- X. Tarjeta de asistencia, con formulario de delegación, instrucciones de voto y voto a distancia.

- XI. Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

- XII. Texto íntegro del Anuncio de Convocatoria.

Los informes específicos que se incluyen como anexos a los que se refiere el apartado IV anterior, son los siguientes:

Anexo 1: Informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración incluido en este documento en relación con el quinto punto del orden del día sobre reelección de Consejeros.

Anexo 2: Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración incluido en este documento en relación con el sexto punto del orden del día sobre política de remuneraciones de los Consejeros y retribución del Consejo de Administración, en ambos casos para el ejercicio 2022.

Punto Primero del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Naturhouse Health S.A, Individuales y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) e Informes de Gestión de Naturhouse Health S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas de Naturhouse Health S.A., y los diferentes documentos que las componen (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, , Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria), han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de febrero de 2022 y revisadas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad de acuerdo con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

Como se ha indicado, todos estos documentos se hallan a disposición de los Sres. accionistas en los términos señalados en el apartado “Derecho de información” del anuncio de la convocatoria, así como en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com).

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas e Informes de Gestión de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Punto Segundo del Orden del Día. - Aplicación de resultados del ejercicio 2021 y autorización para la distribución de reservas voluntarias de libre disposición:

2.1. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

2.2. Autorización para distribución de reservas voluntarias de libre disposición.

2.1. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Como apartado 2.1, se somete a votación independiente y separada, aprobar la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2021, que asciende a diez millones novecientos ochenta y siete mil ciento veinticuatro euros (10.987.124 euros), consistente en su destino íntegramente a distribución de dividendos, indicándose que este importe ha sido ya distribuido a los accionistas como dividendos a cuenta con cargo al ejercicio 2021 con los correspondientes acuerdos del Consejo de Administración.

Se hace constar que adicionalmente, el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización dada por la Junta General de 18 de junio de 2021, acordó proponer la distribución de un millón doce mil ochocientos setenta y seis euros (1.012.876 euros) brutos con cargo a reservas voluntarias de libre disposición anteriores al ejercicio 2020.

En definitiva, considerando el dividendo con cargo a resultados del ejercicio 2021 y la distribución adicional con cargo a reservas de libre disposición existentes con anterioridad al ejercicio 2020, el total de lo distribuido a los

accionistas ha ascendido a la cantidad de doce millones de euros (0,20 euros brutos por acción)

Se hace por último constar que el resultado consolidado ha sido, en números redondos, de 13.361.000 euros.

2.2 Autorización para distribución de reservas voluntarias de libre disposición.

Como en ejercicios anteriores, a fin de que el Consejo de Administración pueda aprobar a lo largo del ejercicio 2022, siempre que la normativa aplicable no lo prohíba y así lo considere el Consejo de Administración, una posible distribución de reservas voluntarias de libre disposición se propone que por la Junta se autorice al Consejo de Administración para que pueda acordar, en su caso, posibles distribuciones a los accionistas de reservas voluntarias de libre disposición, sin perjuicio también de la posibilidad, si el Consejo de Administración lo considera oportuno y solo en caso de que la normativa aplicable no lo impida, acordar posibles distribuciones de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio en curso.

Por tanto, se propone que se autorice al Consejo de Administración para que pueda acordar, en su caso, una posible distribución a los accionistas de reservas voluntarias de libre disposición o/y de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio en curso.

Punto Tercero del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018.

De conformidad con lo establecido en dicha Ley 11/2018, determinadas sociedades, entre las que se encuentra Naturhouse Health, S.A., deben preparar un Estado de Información No Financiera, que debe incorporarse en el Informe de Gestión o en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio que incluya el mismo contenido y cumpla los requisitos exigidos, y que incluya, entre otras cuestiones: la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del Grupo, y el impacto de su actividad con respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, debiendo incluir las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no

discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En este contexto, Naturhouse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262 de la ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con la reforma introducida por la Ley 11/2018, incluye el Informe del Estado de la Información No Financiera del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2021, que se somete mediante propuesta del Consejo de Administración a la aprobación de la Junta General como punto separado del orden del Día, según lo establecido en el artículo 49.6.V del Código de Comercio reformado por la Ley 11/2018.

Se propone por tanto la aprobación de este informe por la Junta General.

Punto Cuarto del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., correspondiente al ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la aprobación de los accionistas la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2021, proponiéndose la aprobación de la gestión.

Punto Quinto del Orden del Día. - Reelección y fijación del número de Consejeros:

5.1. Reelección por el plazo estatutario de cuatro años de Don Félix Revuelta Fernández con la categoría de Consejero Ejecutivo.

5.2. Reelección por el plazo estatutario de cuatro años de Doña Vanesa Revuelta Rodríguez con la categoría de Consejera Ejecutiva.

5.3. Reelección por el plazo estatutario de cuatro años de Don Kilian Revuelta Rodríguez con la categoría de Consejero Ejecutivo.

5.4. Reelección por el plazo estatutario de cuatro años de Don José María Castellano Ríos con la categoría de Consejero Independiente.

5.5. Reelección por el plazo estatutario de cuatro años de Don Pedro Nuevo Iniesta con la categoría de Consejero Independiente.

5.6. Reelección por el plazo estatutario de cuatro años de Don Ignacio Bayón Mariné con la categoría de Consejero Independiente.

5.7. Reección por el plazo estatutario de cuatro años de Don Rafael Moreno Barquero con la categoría de Consejero Dominical.

Consecuentemente, fijación del número de Consejeros el que resulte, dentro del número mínimo y máximo establecido en los estatutos sociales.

Los actuales Consejeros de Naturhouse Health, S.A. fueron reelegidos todos ellos por la Junta general Ordinaria de 20 de abril de 2018 por el plazo estatutario de cuatro (4) años y una vez vencido el plazo, caduca su nombramiento con la celebración de la Junta General Ordinaria o haya transcurrido el plazo para su celebración, por lo que procede que la Junta General convocada para su celebración el 17 de mayo de 2022 (o el 18 de mayo de 2022 en segunda convocatoria), se pronuncie sobre la reelección o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros, correspondiendo al Consejo de Administración formular la correspondiente propuesta, si bien, respecto de los Consejeros Independientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) corresponde hacer la propuesta a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que en todo caso, debe emitir un informe para la reelección de todos los Consejeros.

Propuesta e informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones esta reelección, el Consejo de Administración propone y somete a la consideración de la Junta General Ordinaria de accionistas a celebrarse el próximo 17 de mayo de 2022 (o en su caso, el 18 de mayo en segunda convocatoria), la reelección de la totalidad de los Consejeros de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro (4) años, formulándose la propuesta de acuerdo con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y que se refleja en el presente documento.

La propuesta de reelección lo es manteniéndose la misma categoría que tienen en la actualidad, de manera que el Consejo de Administración estaría formado por siete miembros, de los cuales tres serían Consejeros Independientes, uno Consejero Dominical y tres Consejeros Ejecutivos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración han valorado la competencia, experiencia y formación y méritos de todos los Consejeros, concluyendo que sin lugar a dudas su aportación al Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. es muy positiva, contribuyendo a la estrategia empresarial, a los intereses y a la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

Esta propuesta, se pone a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación que se pone a su disposición en la forma y en los medios indicados en el artículo 518.e de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 529.decies de la misma ley.

Como se ha indicado, como **Anexo 1** a este documento se incluye la propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración incluido en este documento en relación con el quinto punto del orden del día sobre reelección de Consejeros, señalándose que respecto de los Consejeros Independientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529.10 de la LSC, la propuesta de nombramiento lo es de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En el mismo se incluye el currículo de los Consejeros.

Por tanto lo que se propone y se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la reelección de los Consejeros Independientes, es decir, de Don Ignacio Bayón Mariné, Don Jose María Castellano Ríos y Don Pedro Nuevo Iniesta, por el plazo estatutario de cuatro (4) años y la reelección igualmente por el plazo estatutario de cuatro (4) años del resto de Consejeros, Dominicales y Ejecutivos, es decir, Don Rafael Moreno Barquero (Consejero Dominical), Don Félix Revuelta Fernández, Doña Vanessa Revuelta Rodríguez y Don Kilian Revuelta Rodríguez (Consejeros Ejecutivos).

Se hace constar que una vez acordada y aceptada en su caso, la reelección de los Sres. Consejeros, se mantienen, salvo acuerdo de revocación del Consejo de Administración, los cargos de Presidente y Vicepresidentes.

De conformidad con el artículo 518.e de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, se publica ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad, la identidad, el currículo y la categoría de cada Consejero, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies antes citado.

Punto Sexto del Orden del Día. - Retribución del Consejo de Administración de la Sociedad.

6.1. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2021.

6.2. Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2022.

6.3. Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.19 de la Ley de Sociedades de Capital, la política de remuneraciones de los Consejeros se somete a la aprobación de la Junta General, señalándose, de acuerdo con el artículo 529.17, que fija el importe máximo de la remuneración anual para el

ejercicio 2022 a satisfacer al conjunto de Consejeros, tanto en su condición de tales como la de los Consejeros Ejecutivos, correspondiendo al Consejo de Administración la determinación de la remuneración de cada uno teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a las Comisiones del Consejo y demás circunstancias objetivas que considere relevantes, entre las que se incluyen su dedicación a la compañía y al grupo Naturhouse, lo que acontece de una manera especial en el caso de los Consejeros Ejecutivos.

La política de remuneraciones se refiere por tanto a los Consejeros en su condición de tales como a los Consejeros Ejecutivos.

Como **Anexo 2** a este documento, se adjunta el Informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (que contiene la política de remuneraciones de los Consejeros) en relación con este punto del orden del día, de acuerdo con lo exigido por el artículo 529.19 de la Ley de Sociedades de Capital formulándose por tanto por el Consejo de Administración la propuesta de acuerdos para su adopción por la Junta General, destacándose que tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo de Administración han considerado oportuno y prudente, mantener las retribuciones que para los Consejeros se ha venido aprobando por la Junta General para ejercicios anteriores. En consecuencia, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad propone la adopción de los siguientes acuerdos por la Junta General:

- 6.1 Votación consultiva favorable del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2021.
- 6.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2022 en los términos propuestos por el Consejo de Administración, previo informe específico y favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se ha adjuntado como **Anexo 2**.
- 6.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. para el ejercicio 2022, de acuerdo con lo siguiente:
 - Fijar como retribución máxima total de 2022 para los Consejeros en su condición de tales Consejeros el importe de 500.000 euros anuales, que se distribuyen:

- 24.000 euros anuales como cantidad fija anual por Consejero. Considerando que actualmente hay siete Consejeros el importe máximo se fija en 168.000 euros.
- Como dieta por asistencia a cada reunión de Consejo, la cantidad de 4.000 euros por Consejero y de 2.000 euros adicionales por Consejero miembro de la Comisión por asistencia a Comisiones.

Considerando que es previsible que durante el ejercicio tengan lugar cuatro reuniones de Consejo de Administración, cuatro de Comisión de Auditoría y dos de Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el total de retribución anual en concepto de dieta de asistencia es de 148.000 euros anuales.

El importe máximo de retribución fija y variable de acuerdo con lo anterior sería de 316.000 euros, si bien se podría incrementar hasta 500.000 euros en previsión de que hubiera que celebrarse más reuniones de las inicialmente previstas o/y se pudiera incrementar el número de Consejeros.

- Para los Consejeros Ejecutivos, además, se fija una retribución consistente en una cantidad máxima total para todos ellos que no ha variado con respecto a ejercicios anteriores, es decir, fijada en la cantidad de 2.350.000 euros en total para todos ellos, de los que 1.450.000 euros serían retribución variable, en función del beneficio consolidado antes de impuestos (BAI), recordándose, como ya se manifestó con ocasión de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2020 y se reiteró en la Junta General Ordinaria de 2021, que, a propuesta y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se modificó el criterio de la retribución variable correspondiente al Presidente del Consejo de Administración, que se fija en función del beneficio consolidado antes de impuestos (BAI) en lugar del Ebitda.

Sin perjuicio de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.19 de la LSC, esta propuesta junto con el Anexo 2, que contiene el informe específico y favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como el contenido de la política de remuneraciones de los Consejeros, estén a disposición de los accionistas desde el momento mismo de la convocatoria de la Junta General, también, de acuerdo con el mismo precepto, la política de remuneraciones de los Consejeros estará accesible en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com) junto con la fecha y el resultado de la

votación, desde su aprobación, durante al menos el periodo que resulte aplicable.

Respecto del Vicepresidente y Consejero Ejecutivo se propone igualmente con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mantener una retribución adicional en especie, consistente en el pago de vivienda y gastos relacionados con la misma, en un importe total de 84.000 euros.

Punto Séptimo del Orden del Día. - Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, aclarar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

A fin de otorgar a los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero en los términos más amplios que en derecho proceda las facultades necesarias para la adecuada ejecución de los acuerdos de la propia Junta General, incluidas las facultades de inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en general su presentación o registro en los organismos o registros exigidos por la legislación vigente se propone la adopción del acuerdo de delegar en todos los Consejeros y en el Secretario no Consejero y en su caso el Vicesecretario no Consejero para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan ejercitar las siguientes facultades:

- (i) Formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados, quedando facultados en los más amplios términos en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento.
- (ii) Realizar cuantas solicitudes, trámites y comunicaciones fueran necesarias o meramente convenientes ante todo tipo de Autoridades, Organismos y Entidades públicas o privadas, incluyendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes.
- (iii) Realizar cuantas actuaciones convengan para su mejor ejecución hasta llegar a su inscripción, ya sea total o parcial, en los registros correspondientes, especialmente en el Registro Mercantil, pudiendo a tal efecto comparecer ante fedatario público para otorgar escritura o documento público, otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación escrita del Registro Mercantil o de otros organismos y entidades.

Madrid, a 28 de febrero de 2022